



5° FIESTA PROVINCIAL DE LA CERVEZA ARTESANAL NEUQUINA
onceava edición
23 y 24 de febrero de 2024

REGLAMENTO PARA EL MONTAJE DE STANDS
(Cerveceros, gastronómicos, artesanos)

1. Podrán participar de los STANDS / Patio gastronómico de la Fiesta de la Cerveza Artesanal Neuquina, todos los establecimientos neuquinos. En el caso de los cerveceros, deben ser productores, no podrán participar revendedores. -
2. Para CONFIRMAR LA RESERVA DEL STAND, el prestador interesado deberá abonar a la comisión organizadora \$45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil) hasta el 20/01/24, luego de esta fecha se deberá abonar \$50.000,00 (pesos cincuenta mil) hasta el 5/2, y de esta fecha en adelante \$55.000,00 (pesos cincuenta y cinco mil) y deberá contar con la debida habilitación.
-
3. LA ÚNICA FORMA DE PAGO será mediante deposito a la caja de ahorro del BPN (Banco Provincia del Neuquén) a nombre de la Municipalidad de Caviahue Copahue CBU N° 0970016110001094250044 y se deberá enviar el comprobante escaneado vía mail a fiestapcialdelacervezacavcop@gmail.com, donde se gestionará el envío del recibo de pago emitido por el organismo antes mencionado.
4. La FECHA LÍMITE PARA CONFIRMAR PARTICIPACION es el 15 de febrero o hasta agotar los cupos disponibles de 12 cerveceros. Los cerveceros que participen deberán tener en cuenta una provisión de cerveza suficiente para los dos días en que dura la fiesta (en base a la experiencia de años anteriores se aconseja una provisión mínima de 250 lts.). En el caso de los gastronómicos el cupo dependerá de la oferta de platos y los cupos quedan a consideración de la comisión organizadora. -
5. Cada gastronómico, deberá confirmar e informar a la Comisión Organizadora la oferta gastronómica propuesta para su stand, la cual será evaluada y aprobada en base a lograr una oferta variada y que no se superponga con la de los demás stands del rubro. Se dará prioridad a los gastronómicos locales que participaron en ediciones anteriores con los productos que ya han presentado en las distintas fiestas. Todos deberán contar con la habilitación municipal correspondiente o en su defecto tramitar una habilitación provisoria en el área de Bromatología de la Municipalidad de Caviahue Copahue. – Cada stand, deberá contar con un matafuego de 10kgs.

Productos ofrecidos:

.....

.....

.....

6. En el caso de que hubiese algún gastronómico invitado de otra localidad de la provincia DEBERA ELEGIR PARA LA VENTA UN PLATO TIPICO LOCAL, sin interferir o coincidir con los que vendan los prestadores de Caviahue Copahue. La comisión organizadora es la encargada de evaluar y decidir sobre estos aspectos, como así también podrá realizar invitaciones especiales a cerveceros de otras provincias.

7. El horario de venta para gastronómicos y cerveceros será: el viernes 23/2 de 18:00 a 02:00 hs y el sábado 24/2 de 18:00 a 02:00 hs. Cada prestador con stand, se compromete a garantizar el servicio gastronómico y/o cerveza durante ambas jornadas hasta el cierre de cada una.



8. La venta de la cerveza artesanal se realizará en un chop o vaso que se venderá por parte de la Organización del Evento. Sólo se podrá efectuar la venta de cerveza a mayores de edad. NO ESTA PERMITIDA la carga de Growlers. El precio de la carga de cerveza en el chop será definido por el grupo de cerveceros participantes y la comisión organizadora y todos los participantes respetarán el precio acordado. -

9. Cada STAND deberá cumplimentar con los siguientes CONDICIONES:

- ✓ Cartelera informativa de producto y marca VISIBLE.
- ✓ Uniforme ó atuendo acorde al emprendimiento / marca.
- ✓ Precio del producto a la vista.
- ✓ Zapatilla, adaptadores y alargue
- ✓ Tacho de basura, con bolsas de basura para el recambio.
- ✓ Orden y limpieza del stand
- ✓ El mobiliario (mesa, sillas, heladeras, etc) es responsabilidad de cada prestador. NO DEBERA EXCEDER los 2 mts de frente.

10. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas que no sea Cerveza artesanal de los stands habilitados para la fiesta.

11. Queda completamente prohibido el ingreso con bebidas obtenidas fuera del predio a la Fiesta de la Cerveza Artesanal Neuquina.

12. La venta de gaseosas y aguas, será exclusiva del "A DEFINIR POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA"

13. LOS ARTESANOS que deseen participar de la fiesta deberán comunicarse a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Caviahue Copahue al 02942- 582029.

El presente reglamento deberá ser firmado, escaneado y enviado junto con el comprobante de pago y la habilitación correspondiente vía mail a fiestaprcialdelacervezacavcop@gmail.com para que se considere cumplimentado el trámite de adquisición de stand y participación en la Fiesta Artesanal Neuquina 2024.

